

## RESOLUCIÓN No. 019

Por el cual se crea el Comité de Investigaciones de la Universidad.

El Rector de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, en uso de sus atribuciones estatutarias

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N° 27 de Septiembre 20 de 2.004 del Consejo Directivo de la Universidad se creó la Dirección General de Investigaciones.
2. Que es necesario coordinar entre las Facultades y la Dirección General de Investigaciones la aplicación de las políticas de investigación institucionales.
3. Que es necesario conformar y fortalecer los grupos de investigación, de la Universidad.

### RESUELVE:

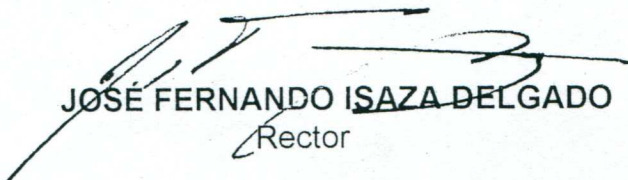
**Artículo 1º.** Crear el Comité de Investigaciones de la Universidad integrado de la siguiente manera:

Los Vice-Rectores, los Decanos de Facultad y el Director General de Investigaciones.

**Artículo 2º.** Son funciones del Comité de Investigaciones las siguientes:

- a) Asegurar la aplicación de las Políticas y procedimientos para el desarrollo de la Investigación en la Universidad.
- b) Acordar las convocatorias internas de Investigación.
- c) Propiciar la conformación de grupos de investigación.
- d) Avalar los proyectos aprobados por las Facultades.
- e) Apoyar la asignación de recursos de financiación interna y la consecución de recursos de financiación externa para la investigación.

Dado en Bogotá, a los      días del mes de      01 MAR 2007      de dos mil siete (2.007).

  
**JOSÉ FERNANDO ISAZA DELGADO**  
Rector

  
**OSCAR AZUERO RUÍZ**  
Secretario General